

ORDENANZA IV - N° 50

ARTÍCULO 1.- Adhiérase el Municipio de la ciudad de Posadas, a la Ley Provincial XXIII - N° 19, que establece la creación del Registro Provincial de Fiestas y Eventos Populares, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.